

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****240****MÁLAGA NÚMERO 11****EDICTO**

Don Luis Villalobos Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 709 de 2018, a instancias de la parte actora don Youssef Igoui, contra “Bernal and Villacres Services, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo desestimar y desestimo la acción de despido ejercitada y estimo en parte la demanda formulada por don Youssef Igoui, condenando a la empresa “Bernal and Villacres Services, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la suma de 4.561,19 euros, por la liquidación adeudada.

Igualmente, debo condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos anteriores.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de la LRJS.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Bernal and Villacres Services, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 11 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/974/19)

